Liborio Murua Mendiaran

M. Camacho

D. Marco

Domingo Urquiza

Santos de Zgarza

El secretario,
Pedro de Zabala

Don Ignacio de Unceta
" Martin de Gallastegui
" Miguel Camacho
" Domingo Marco

En la villa de Ver-
gara a diez de Octubre de mil
novecientos veinte y nueve,
siendo las diez y veinte y
media horas, se reunieron en esta Ca-
sa Consistorial los señores Concejales
arriba nombrados se expresan al mar-
gen, bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de D. Ignacio de Unceta y Urquizu, con
el fin de celebrar la sesión ordinaria
que no pudo tener lugar el día ocho

del mismo mes por no reunirse para dicho acto el número de Concejales necesario para tomar acuerdo, según lo prevenido en la Ley municipal vigente.

Leyóse el oficio de la convocatoria para la nueva sesión y el artículo ciento cuatro de la citada Ley.

Dióse asimismo lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Fueron también examinadas y aprobadas una cuenta de Don Nazario Aguirre, de cuatro pesetas, por arreglos efectuados en la puerta del Lavadero número uno, y otra de Don Ramón de Olazabal, de ciento ochenta y siete pesetas con veinte y nueve céntimos, de trabajos de cantería efectuados por cuenta y encargo del Ayuntamiento durante el mes de Septiembre último.

Quedó enterado de un oficio de la Comisión provincial expresivo

de que por las rectificaciones hechas en las rentas de la propiedad territorial de esta villa que mejoran su riqueza imponible en once mil quinientas treinta y siete pesetas y en atención a que se hace girado las correspondientes cuotas individuales según la nueva evaluación, corresponde al Ayuntamiento entregar en la Tesorería de la Provincia por contribución provincial de mil novecientos veinte y uno la cantidad de cuarenta y cinco mil dos pesetas, quedando por el motivo expresado aumentada en la cantidad de setecientas noventa y una pesetas la cuota girada primeramente a la villa.

El Sr. Presidente dió cuenta de que por Real Orden de 17 de Septiembre último y previo informe favorable que el Sr. Director General de Correos y Telégrafos fué aceptada la proposición hecha por él mismo a nombre del Ayuntamiento en el Concurso abierto para dotar a la Estafeta de Correos de es-

ta vista de local adecuado con habitación para su Jefe, y que en vista de ello procederá en breve a otorgar con el representante de la Administración el correspondiente documento privado de arriendo, con arreglo a aquella oferta y a las condiciones o bases del Concurso. El mismo Sr. Presidente manifestó que hallándose obligado el Ayuntamiento por virtud de las propuestas a efectuar por encuenta en los locales de la Plaza del Mercado objeto de arriendo, las otras que sean indispensables para la perfecta instalación de la Oficina y vivienda del Jefe de la misma procede se lleven a efecto estas obras a la mayor brevedad posible. El Ayuntamiento, asintiendo a lo expuesto por la Presidencia, acordó que sin pérdida de tiempo se anuncie la oportuna subasta de los mencionados trabajos, encargando al perito Sr. Madariaga la redacción del presupuesto

y del pliego de condiciones que han de servir de base al remate.

En tanto se levantó la sesión siendo las diez y nueve horas, y en teniendo esta acta la firman los señores Concejales, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico

Ygn. de Uncta

Martin de Gallastegui

M. Camacho

Marcó

El Secretario,
Pedro d'Zabala

Don Ignacio de Uncta
" Martin de Gallastegui
" Miguel Camacho
" Domingo Marcó
" Santos de Egarza

En la villa de Vergara a diez y siete de Octubre de mil novecientos veinte y uno, siendo las diez y ocho y media horas, se reunieron en esta Sala Consistorial los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presi-